

RAD. 315/2019 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SE NIEGA por improcedente la solicitud de la demandada ELSY LORENA AGUDELO PULIDO de multar a la también demandada CLARA NANCY AGUDELO PULIDO, pues si bien esta última no asistió a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2022, este despacho suspendió dicha diligencia para continuarla el 21 de marzo de 2023 a las 8:30 am, por lo que a la fecha la audiencia no ha finalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38826bb89f7afdc3e6600179d442b1dfd39d5a4269f3b35fd03365f71dcecd3**

Documento generado en 25/10/2022 07:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>